Propuesta de Constitución de la Comisión de Secretarías

Siguiendo la propuesta de la Presidencia del CEUPV y según habilita el Reglamento de la Delegación de Alumnos y Alumnas de la Universitat Politècnica de València, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión del 16 de abril de 2019, en su artículo 39, apartado d), se propone la constitución de la Comisión de Secretarías.

Antecedentes

Según lo expuesto en el Informe de Secretaría presentado en pleno en sesión ordinaria el 04 de marzo de 2026, ante la necesidad expresada por parte del Pleno del CEUPV así como de la Ejecutiva del Consejo de contar con una coordinación mayor entre las áreas de Secretaría de las Delegaciones de Centro para mejorar su capacidad de traspaso de información al Consejo, de gestión de las ayudas para proyectos, de su función de fedatario público de las delegaciones, así como de sucesivas necesidades que han sido detectadas, se propone la constitución oficial de la comisión.

Competencias

Será competencia de la Comisión de Secretarías asistir al Pleno del CEUPV en:

- El desarrollo de códigos, guías y normativas relativos al desarrollo del Pleno y de la función de fedatario público de la Secretaría.
- El desarrollo de códigos, guías y normativas en materia de transparencia, ética y rendición de cuentas.
- La elaboración de los calendarios electorales de los representantes del sector estudiantado sujetos a aprobación por el Pleno.
- La elaboración del modelo de reparto presupuestario de la convocatoria de ayudas a las delegaciones de centro, siempre en

concordancia con las condiciones de la convocatoria de ayudas propuesta por la Presidencia del CEUPV.

- La revisión de la actuación del Área de Secretaría del CEUPV, especialmente en lo que respecta a la gestión de las ayudas del CEUPV a los Centros y a las gestiones relacionadas con la certificación, acreditación o cualesquiera otras herramientas y facultades derivadas del ejercicio de la fe pública.

- Cualesquiera otras gestiones o actuaciones que se decidan delegar en el futuro, siempre y cuando respeten la distribución de funciones, responsabilidades y obligaciones de las normativas que regulan la representación estudiantil en la UPV y al resto de niveles.

Composición

La Comisión de Secretarías estará compuesta por los titulares de cada una de las Secretarías de las Delegaciones de Centro, el titular de la Presidencia del Consejo de Estudiantes, y el titular de la Secretaría del Consejo de Estudiantes, que coordinará la reunión.